

**NUEVO RECURSO CONTRA LÍDER DEL PRI**

Piden tirar a Alito de la presidencia

SAURI RIANCHO recordó que el proceso de renovación de dirigencia no puede coincidir con un proceso electoral

POR IVONNE MELGAR

ivonne.melgar@gimm.com.mx

La expresidenta del PRI, Dulce María Sauri Riancho, presentó ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) un nuevo recurso en el que recuerda a la Sala Superior que sus magistrados le impusieron a la dirigencia de ese partido una sentencia para renovarse pasado el proceso 2023-2024, hecho incumplido el domingo anterior.

A casi una semana de que se consumó la reelección de Alejandro Moreno en la presidencia del Revolucionario Institucional, se formuló esta queja en la que se enfatiza que la sentencia de finales de 2022 no fue respetada.

“(Es) evidente que en la sentencia sí se le ordenó al PRI de manera directa y taxativa que iniciara el proceso de renovación de su dirigencia específicamente con posterioridad a la conclusión del proceso electoral federal 2023-2024, pues expresamente se señaló el



El procedimiento de elección de dirigencia del PRI, que culminó con la reelección del presidente actual es inconstitucional, ilegal, antiestatutario.”

DULCE MARÍA SAURI
EXPRESIDENTA DEL PRI



Fotos: Eduardo Jiménez y Mateo Reyes

Los expresidentes del PRI Enrique Ochoa (izq.) y Joaquín Coldwell (der.) también interpusieron una denuncia.



PERIÓDICO	PAGINA	FECHA	SECCIÓN
EXCELSIOR	2	17/08/2024	LEGISLATIVO

artículo 173 párrafo segundo de los Estatutos del PRI”.

Esta denuncia estaría evidenciando que los magistrados de la Sala Superior habrían descuidado dar seguimiento al cumplimiento de la citada instrucción.

Es por tal motivo que la exdirigente nacional priista y expresidenta de la Cámara de Diputados plantea en el recurso entregado ayer que “el procedimiento de elección de dirigencia del PRI, que culminó con la reelección del presidente actual, es inconstitucional, ilegal, antiestatutario y va en contra de lo expresamente resuelto por esta Sala Superior en la sentencia indicada, por lo ordenado, además, en cumplimiento de la misma sentencia, por el Consejo Político Nacional del PRI y por lo que textual y expresamente señala nuestro estatuto”.

Se alega en el recurso que a la inconforme le asiste la razón “cuando aduce un deficiente incumplimiento de la sentencia”.

Y cita el artículo de la reglamentación partidista



violado con la reelección: “El proceso de renovación de las dirigencias de los Comités Ejecutivo Nacional, Directivos de las entidades federativas, Municipales o de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y Seccionales, por término de periodo, no debe coincidir con ningún proceso interno para postular candidaturas a cargos de elección

popular del mismo nivel o superior, ni entre el inicio del proceso y hasta el día de la calificación del cómputo de la elección constitucional de que se trate”, detalló. De acuerdo con la también exgobernadora de Yucatán, la reelección de Moreno Cárdenas se efectuó cuando en términos legales aún no concluye el proceso electoral ahora en curso.